

INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de
MURCIA ALTA VELOCIDAD, S.A.

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de MURCIA ALTA VELOCIDAD, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.a) de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales

abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Valor neto de realización de las existencias

Tal y como se indica en las notas 2.c, 4.f y 10 de la memoria abreviada adjunta, la totalidad del coste incurrido y activado como existencias se corresponde con el desarrollo de proyectos relacionados con las obras de remodelación de la red arterial ferroviaria de Murcia y su adaptación a la Alta Velocidad, tanto ferroviarias como no ferroviarias. El valor de dichas actuaciones ferroviarias más la parte correspondiente de los gastos operativos y financieros deberá coincidir con el valor de los terrenos recibidos como contraprestación, más en su caso, las cantidades monetarias correspondientes. Las actuaciones no ferroviarias más la parte correspondiente de los gastos operativos y financieros se estima recuperar mediante las plusvalías obtenidas por la venta de los terrenos de titularidad de la Sociedad resultantes de la desafección del uso ferroviario y mediante el aprovechamiento urbanístico del 10%. En el caso que existan desviaciones, las diferencias de valoración que se produzcan cuando la Sociedad haya dado de baja la totalidad de los elementos entregados a cambio, serán tratadas según lo previsto en la Adenda Modificativa vigente y teniendo en cuenta los compromisos de aportación asumidos en la misma, así como los acuerdos que se adopten por los socios de la Sociedad.

Por lo tanto, la determinación del coste de las actuaciones ferroviarias a realizar y la dificultad existente para estimar el precio de venta futuro de los terrenos que serán cedidos a la Sociedad a cambio de dichas actuaciones requiere de estimaciones complejas que dificultan la determinación del valor neto de realización de las existencias. Esta circunstancia y debido a la especial relevancia de esta partida en las cuentas anuales abreviadas hemos considerado el registro y el valor neto de realización de las existencias como aspecto más relevante de nuestro trabajo de auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoria incluyeron, entre otros, la comprensión de las políticas instauradas por la dirección en relación con el control, gestión y valoración de existencias, la observación física de la existencia y condiciones en las que se encuentran las mismas al cierre del ejercicio, la comprobación del adecuado corte de operaciones, y la circularización a todos los socios, incluido aquel al que la Sociedad cederá las existencias ferroviarias, solicitando a todos ellos la confirmación de los saldos y las condiciones en las que dichas existencias serán transmitidas.

Otras cuestiones

Las cuentas anuales abreviadas de la Sociedad, correspondientes al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2024 fueron auditadas por otro auditor que expresó una opinión favorable sobre dichas cuentas anuales abreviadas el 10 de junio de 2025.

Responsabilidad del Consejo de administración en relación con las cuentas anuales abreviadas

El Consejo de administración es responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, el Consejo de administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Consejo de administración tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Consejo de administración.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Consejo de administración, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Consejo de administración de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Consejo de administración de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



AUDITECO, S.L.
Nº Inscripción ROAC: S0886


Francisco A. Mateos Ruiz
Nº Inscripción ROAC: 04220

Murcia, 18 de mayo de 2026.

Murcia Alta Velocidad, S.A.

Cuentas Anuales Abreviadas de 2025

**Cuentas Anuales
Abreviadas**

MURCIA ALTA VELOCIDAD, S.A.

Balance abreviado
al 31 de diciembre de 2025
(expresado en euros)

ACTIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
ACTIVO NO CORRIENTE		6.711,99	7.885,95
Inmovilizado intangible	5	67,14	87,80
Inmovilizado material	6	6.644,85	7.798,15
ACTIVO CORRIENTE		463.442.203,27	363.621.924,08
Existencias	10	277.466.388,49	245.441.302,19
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		3.531.933,71	2.007.083,22
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	7	0,00	6.613,24
Otros deudores		3.531.933,71	2.000.469,98
Inversiones financieras a corto plazo	7	99.985,64	210.078,19
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		182.343.895,43	115.963.460,48
TOTAL ACTIVO		463.448.915,26	363.629.810,03

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
PATRIMONIO NETO		2.767.237,73	2.241.834,61
Fondos propios	11	2.767.237,73	2.241.834,61
Capital		600.000,00	600.000,00
Capital escriturado		600.000,00	600.000,00
Reservas		1.641.834,61	591.797,26
Reserva de capitalización		77.098,05	523,70
Otras reservas		1.564.736,56	591.273,56
Resultado del ejercicio		525.403,12	1.050.037,35
PASIVO NO CORRIENTE		459.707.065,00	358.646.576,00
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	8, 14	459.707.065,00	358.646.576,00
PASIVO CORRIENTE		974.612,53	2.741.399,42
Deudas a corto plazo		7.588,64	0,00
Otras deudas a corto plazo		7.588,64	0,00
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		967.023,89	2.741.399,42
Proveedores	8, 14	864.004,01	2.381.330,55
Otros acreedores		103.019,88	360.068,87
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		463.448.915,26	363.629.810,03

MURCIA ALTA VELOCIDAD, S.A.

**Cuenta de Pérdidas y Ganancias abreviada
correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025
(expresada en euros)**

OPERACIONES CONTINUADAS	Notas de la Memoria	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Importe neto de la cifra de negocios	14	29.893,03	33.294,93
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	10	32.025.086,30	37.411.914,56
Aprovisionamientos		-31.827.001,45	-37.240.141,41
Gastos de personal		-114.457,84	-133.503,55
Otros gastos de explotación		-110.902,48	-69.294,01
Amortización del inmovilizado	5, 6	-2.388,83	-2.270,48
Otros resultados		-228,73	-0,04
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		0,00	0,00
Ingresos financieros	7	1.976.656,78	1.869.347,14
Otros ingresos financieros		1.976.656,78	1.869.347,14
Gastos financieros	14	-1.060.489,00	-406.972,00
RESULTADO FINANCIERO		916.167,78	1.462.375,14
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		916.167,78	1.462.375,14
Impuestos sobre beneficios	12	-390.764,66	-412.337,79
RESULTADO DEL EJERCICIO	3	525.403,12	1.050.037,35

MURCIA ALTA VELOCIDAD, S.A.
Memoria abreviada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2025

1) Actividad

La Sociedad Murcia Alta Velocidad, S.A. (en adelante la Sociedad) se constituyó el día 12 de diciembre de 2006 por tiempo indefinido mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Murcia D. Francisco Javier Clavel Escribano, con el número 4.704 de Orden de su Protocolo, no habiendo modificado su denominación desde su constitución.

Con fecha 7 de febrero de 2024, el Consejo de Administración aprobó la modificación del domicilio social de Plaza de las Balsas nº1, 2ª planta, Murcia a Gran Vía Alfonso X El Sabio nº6, 1ª planta, Murcia. En consecuencia, el Consejo de Administración aprobó la modificación de los estatutos sociales a fin de hacer constar el nuevo domicilio social. El cambio de domicilio social fue elevado a escritura pública ante el notario de Madrid, Miguel Mestanza Iturmendi, con número de protocolo 670.

Con fecha 22 de junio de 2006, el Ministerio de Fomento (actualmente Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible), la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Ayuntamiento de Murcia, y el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), suscribieron un Acuerdo para el desarrollo de las actuaciones relativas a la red de Alta Velocidad en la ciudad de Murcia y la correspondiente remodelación de las infraestructuras ferroviarias. El mismo acuerdo preveía la constitución de esta Sociedad con el fin de facilitar la coordinación y ejecución de las actuaciones correspondientes a la ordenación ferroviaria y de transporte público, y promover y gestionar la transformación urbanística derivada de las obras de remodelación del sistema ferroviario en Murcia.

La Sociedad tiene por objeto llevar a cabo la coordinación de las actuaciones correspondientes a la remodelación de la Red Arterial Ferroviaria de la ciudad de Murcia, en el marco constituido por el "Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT) 2005-2020", así como la coordinación de aquellas actuaciones relativas a la transformación urbanística de los suelos ferroviarios de titularidad estatal que resulten innecesarios para la explotación ferroviaria como consecuencia del desarrollo de dichas actuaciones de remodelación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el "Protocolo de Colaboración entre el Ministerio de Fomento (actualmente Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible), la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Ayuntamiento de Murcia y el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), para la Remodelación de la Red Arterial Ferroviaria de la Ciudad de Murcia".

Con fecha 17 de mayo de 2019 se firmó la "Adenda Modificativa del Convenio suscrito el 22 de junio de 2006 para la remodelación de la Red Arterial Ferroviaria de la ciudad de Murcia", con el objeto de establecer los mecanismos de colaboración para establecer un nuevo planteamiento económico-financiero de gestión compartida entre los accionistas basado en una programación presupuestaria que cada socio debe materializar en su propio escenario presupuestario plurianual debiéndose ajustar en todos los casos al culminar con las actuaciones programadas.

Con fecha 23 de diciembre de 2021, la Junta General de Accionistas, en sesión Extraordinaria, aprobó derogar los estatutos vigentes hasta la fecha y aprobar los nuevos estatutos de la Sociedad.

En el artículo 2 de los nuevos estatutos se recoge que: la Sociedad tiene por objeto social establecer los mecanismos adecuados de colaboración entre las entidades titulares del capital social con la finalidad de ejecutar las actuaciones correspondientes a la ordenación ferroviaria y urbanística, y cualesquiera operaciones relacionadas con la integración del ferrocarril y la remodelación de la red arterial ferroviaria en la ciudad de Murcia.

Para el desarrollo de su objeto social, la Sociedad coordinará la realización de los estudios, proyectos y obras necesarios para la ejecución de las actuaciones ferroviarias, de integración y urbanísticas, sin

MURCIA ALTA VELOCIDAD, S.A.
Memoria abreviada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2025

perjuicio de las competencias que, en materia de ordenación del territorio y urbanismo, corresponden a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y al Excmo. Ayuntamiento de Murcia y, en materia ferroviaria, al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, o en su caso al ministerio competente, y a las entidades públicas empresariales ADIF y ADIF – Alta Velocidad. Dichos estudios, proyectos y obras serán ejecutados por el organismo competente en la materia, siendo posible, si se considera conveniente a efectos de coordinación, que las entidades titulares del capital social encarguen a la Sociedad, mediante los acuerdos que se establezcan, la redacción de determinados estudios y proyectos y/o la ejecución de determinadas obras.

Asimismo, se incluye en su objeto social la promoción y gestión del desarrollo urbanístico, participando en el reparto de cargas y beneficios derivados del planeamiento, por razón de los terrenos aportados por los accionistas, así como la enajenación y, en su caso, concesión por cualquier título de los aprovechamientos resultantes del planeamiento urbanístico.

El objeto social podrá realizarse por la Sociedad, ya directamente, ya indirectamente. Si la Ley exigiere la obtención de licencia administrativa, la inscripción en un registro público o cualquier otro requisito para el inicio de alguna de las operaciones que constituyen el objeto social, no podrá la Sociedad iniciar la citada actividad específica hasta que el requisito exigido quede cumplido conforme a la Ley.

El objetivo fundamental de la Sociedad es la financiación de la parte que le corresponde de las actuaciones previstas en el Convenio y en la Adenda Modificativa al mismo y la gestión del desarrollo urbanístico y de la ejecución de las obras de infraestructura urbana correspondientes a los terrenos liberados en ese entorno.

Para ello la Sociedad, en lo que a las actuaciones previstas en la Adenda Modificativa del Convenio de 2006 se refiere:

- a) Definirá la propuesta global de la actuación urbanística concertada.
- b) Elaborará los estudios y propuestas que permitan la planificación y ejecución de las actuaciones urbanísticas y de transporte, definiendo sus costes.
- c) Propondrá la creación de instrumentos de gestión adecuados para llevar a cabo los proyectos que se acuerden, asegurando la necesaria coordinación de los mismos.

Además, tal y como se establecía en el acuerdo noveno del Convenio de 2006 en relación con los estudios, proyectos y obras:

- La Sociedad coordinará la realización de los estudios y proyectos necesarios para la ejecución de las actuaciones urbanísticas y de infraestructura de transporte a que hace mención este documento, sin perjuicio de las competencias que en materia de ordenación del territorio y urbanismo correspondan al Ayuntamiento de Murcia y a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en materia ferroviaria al Ministerio de Fomento (actualmente Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible).
- Los estudios, proyectos y obras serán dirigidos y en su caso ejecutados por el organismo competente en la materia, o por aquellos de las administraciones firmantes a las que se le encomiende, siendo posible, si se considera conveniente a efectos de coordinación, que las instituciones firmantes deleguen en la Sociedad, mediante los acuerdos que se establezcan, la ejecución de determinadas obras, de acuerdo con la normativa aplicable y con respeto a las competencias que para la ejecución de las obras públicas tienen atribuidas.

MURCIA ALTA VELOCIDAD, S.A.
Memoria abreviada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2025

En los términos que permita la legislación aplicable, la Sociedad podrá recurrir a los canales de financiación que estimen oportunos de cara a poder iniciar la ejecución de las obras en el plazo más breve posible con independencia del momento en el que se materialicen los aprovechamientos urbanísticos correspondientes.

Con fecha 14 de febrero de 2014, la Sociedad acordó desarrollar el Proyecto global de integración del ferrocarril en Murcia, definiendo las etapas correspondientes que se irían ejecutando en la medida en la que se obtuvieran los recursos económicos suficientes para su construcción.

Con fecha 4 de enero de 2016, el Consejo de Administración de la Sociedad acordó el soterramiento del paso a nivel de la Senda de los Garres.

Con fecha 2 de octubre de 2017, el Consejo de Administración de la Sociedad adoptó entre otros varios acuerdos:

- Aprobar la propuesta realizada por ADIF – Alta Velocidad consistente en modificar las Fases del Proyecto Global de Integración acordadas en la sesión ordinaria del Consejo de Administración de fecha 27 de marzo de 2015, y modificadas parcialmente en la sesión del Consejo de 4 de enero de 2016, con el fin de unificar en una sola actuación las fases del soterramiento de la Estación y Barriomar.
- Aceptar la adaptación de las obras con la finalidad de hacer las mismas compatibles con el soterramiento de la estación y la llegada a la cota – 8,00 m, ejecutándose la correspondiente vía provisional a la cota 0 para mantener el actual servicio ferroviario.
- Proponer al Excmo. Ayuntamiento de Murcia, a la Comunidad Autónoma de Murcia y a las E.P.E.s ADIF y ADIF – Alta Velocidad la aprobación de la estructura de la financiación de las actuaciones necesarias para la integración global del ferrocarril en la ciudad de Murcia de conformidad con los porcentajes establecidos en el Acuerdo VI del Protocolo de 2006, consignando en sus presupuestos las cantidades estimadas correspondientes a cada una de las anualidades hasta el año 2023, tanto aquellas que se abonarán a ADIF – Alta Velocidad como consecuencia de la ejecución de las obras en la zona del Santiago el Mayor y Senda de los Garres, como las que se aportarán a la Sociedad “Murcia Alta Velocidad, S.A.” para financiar el resto de la integración y la urbanización.
- Que, una vez aprobado por todos los órganos de gobierno de los Accionistas la financiación de las actuaciones, solicitar la concesión a favor de “Murcia Alta Velocidad, S.A.” de préstamos participativos con la finalidad de realizar los desembolsos necesarios por el importe que a cada uno corresponda anualmente hasta la finalización de la actuación del soterramiento, por importe estimado total de QUINIENTOS VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS MIL EUROS (523,90 M€) que corresponden al resto de fases de integración (485,80 M€) y a la urbanización de todo el ámbito (38,10 M€), a fin de atender a la financiación de la inversión necesaria para ejecutar el soterramiento de la estación y Barriomar, Nonduermas y la urbanización, y cuyo desembolso por los accionistas se realizará en función de los porcentajes fijados en el Protocolo de Colaboración, correspondiendo al Ayuntamiento de Murcia el 8%, a la Comunidad Autónoma de Murcia el 26% y a ADIF y a ADIF-Alta Velocidad el 66%.

Con fecha 28 de mayo de 2018, el Consejo de Administración aprueba una Adenda al Acuerdo Marco de fecha 28 de septiembre de 2009, entre la Sociedad y ADIF – Alta Velocidad por la que la Sociedad encargaría a esta EPE la licitación, adjudicación, dirección, ejecución de la obra y asistencias técnicas del proyecto de construcción del soterramiento de la RAF de Murcia: “Soterramiento de Estación y

MURCIA ALTA VELOCIDAD, S.A.
Memoria abreviada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2025

Barriomar" y del proyecto de construcción del soterramiento de la RAF de Murcia: "Integración en Nonduermas". Con fecha 26 de julio de 2018 se firmó la Adenda por un importe de (338,15 M€). Esta Adenda contempla que la adjudicación y ejecución de los trabajos estará supeditada a la suscripción del "Convenio para la financiación de las actuaciones derivadas del protocolo de colaboración de 2006" que "plasmara el compromiso de los socios alcanzados en el Consejo de Administración de 2 de octubre de 2017 para garantizar la integración global del ferrocarril en la ciudad de Murcia y que establecerá las condiciones económicas".

Con fecha 19 de julio de 2018, el Consejo de Administración de la Sociedad adopta el acuerdo del Ministerio de Fomento (actualmente Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible) para proponer a ADIF – Alta Velocidad la llegada de la alta velocidad soterrada a la estación de Murcia El Carmen.

Con la firma de la "Adenda Modificativa del Convenio suscrito en junio de 2006 para la remodelación de la Red Arterial Ferroviaria de la ciudad de Murcia" se integran en un único texto los compromisos que continúan vigentes del documento de 22 de junio de 2006, así como aquellos derivados de los pactos y condiciones alcanzados por las partes desde la suscripción de dicho documento hasta la actualidad, respondiendo, entre otros, a los siguientes fines:

- Garantizar la ejecución de la integración global de ferrocarril en la ciudad de Murcia.
- Actualizar los costes estimados en 617,25 millones de euros y definir las actuaciones contempladas en el documento suscrito en junio de 2006.
- Dar continuidad a la actividad social hasta que ésta haya cumplido con la totalidad de sus obligaciones financieras derivadas de la ejecución de las actuaciones de integración ferroviaria y urbanística.
- Proceder a la venta de terrenos titularidad de la Sociedad resultantes de la desafectación del uso ferroviario y transmitidos por sus accionistas, aplicando las plusvalías a la financiación de las actuaciones.

Los recursos económicos que se obtengan por la Sociedad como consecuencia del desarrollo urbanístico del ámbito de actuación se aplicarán:

- En primer lugar, a la devolución de los desembolsos realizados por los socios en el préstamo participativo de 8,5 millones de euros otorgado a la Sociedad en julio de 2014, y
- En segundo lugar, a disminuir las aportaciones que los socios tengan que realizar anualmente para garantizar la ejecución de las actuaciones.

Las actuaciones a ejecutar y el plan de etapas son los siguientes:

- Remodelación de los accesos ferroviarios a la ciudad de Murcia mediante la construcción de un trazado, adaptado a la nueva funcionalidad ferroviaria y a la llegada de la alta velocidad, que sea compatible con la red existente.

Se incluye la integración del corredor ferroviario en su entorno urbano con el fin de posibilitar la permeabilización del actual trazado y liberar el suelo necesario para la realización de la operación urbanística.

Para ello se procederá a la integración del trazado ferroviario desde el núcleo urbano de Nonduermas hasta el Paso a Nivel de Senda de los Garres, en un ámbito total de aproximadamente 7,04 km, incluyendo rampas.

MURCIA ALTA VELOCIDAD, S.A.
Memoria abreviada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2025

- Sustitución de la actual estación de Murcia – El Carmen por una estación intermodal de transporte capaz de entender en condiciones adecuadas el previsible crecimiento de los servicios ferroviarios, teniendo en cuenta la integración de la traza ferroviaria en la zona de la propia estación.
- Potenciación de la intermodalidad de la futura estación de Murcia - El Carmen mediante la ejecución de una estación de autobuses ubicada en las inmediaciones de la estación del ferrocarril que podrá ubicar su programa sobre rasante, compartiendo parcela con el aparcamiento subterráneo de la estación de ferrocarril. Los elementos específicos de la terminal de autobuses serán adecuadamente diferenciados en la redacción del proyecto de la estación de autobuses, quedando fuera del ámbito de la Adenda Modificativa del Convenio de 2006.
- Realización de las actuaciones de planeamiento, diseño y ejecución de la actuación urbanística, así como su evaluación económica-financiera, de forma que se conjuguen los objetivos de mejora del espacio urbano con el aprovechamiento de las plusvalías generadas por la futura venta de los suelos.

Conforme se ha indicado anteriormente, el 17 de mayo de 2019 se suscribió la Adenda Modificativa del Convenio entre el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, Adif-Alta Velocidad, el Ministerio de Fomento (actualmente Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible), la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Ayuntamiento de Murcia y Murcia Alta Velocidad, para la financiación de la integración del ferrocarril en la ciudad de Murcia (BOE n.º124 de 24 de mayo de 2019).

La finalidad de la Adenda Modificativa es el establecimiento de los mecanismos de colaboración para establecer un nuevo planteamiento económico-financiero de gestión compartida entre los accionistas basada en una programación presupuestaria que cada accionista debe materializar en su propio escenario presupuestario plurianual, debiéndose ajustar en todos los casos al objetivo de culminar con las actuaciones programadas, así como proceder a la actualización de los compromisos adquiridos, integrando en un único texto tanto los compromisos que continúan vigentes del documento de 22 de junio de 2006 así como aquellos derivados de los pactos y acuerdos alcanzados por las partes desde la suscripción de dicho documento hasta la actualidad.

El plan de etapas comprometido en la Adenda Modificativa del Convenio de 2006 se detalla a continuación:

Actuación	Coste total estimado	Invertido a diciembre de 2018	Pendiente ejecutar	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
Actuaciones Integración	Redacción de estudios y proyectos	6,100	5,500	0,600	0,600								
	Obra civil y vía Santiago el Mayor y Senda de los Garres	90,080	33,860	56,220	56,220								
	Obra civil y vía Estación, Barriomar y Nonduermas	333,450		333,450	88,741	98,305	116,524	29,880					
	Instalaciones, reposición de servicios y otros	119,620		119,620	13,268	15,480	21,330	33,062	36,480				
	Intermodalidad - Estación autobuses	16,630		16,630		1,935	2,133	6,554	6,008				
	Aparcamiento estación intermodal	8,320		8,320		1,935	2,133	2,185	2,067				
	Total Actuaciones Integración	574,200	39,360	534,840	158,829	117,655	142,120	71,681	44,555	0,000	0,000	0,000	0,000
Actuaciones Urbanización	Urbanización	38,900	0,500	38,400	2,500	9,500	10,500	10,200	5,700				
	Total Actuaciones Convenio	613,100	39,860	573,240	161,329	127,155	152,620	81,881	50,255	0,000	0,000	0,000	0,000
	Costes Operativos	3,650	1,910	1,740	0,180	0,180	0,200	0,220	0,240	0,144	0,144	0,144	0,144

MURCIA ALTA VELOCIDAD, S.A.
Memoria abreviada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2025

Actuación	Coste total estimado	Invertido a diciembre de 2018	Pendiente ejecutar	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
Otros costes societarios	Costes Financieros	0,500	0,500	0,000									
	Total Costes Operativos y Financieros	4,150	2,410	1,740	0,180	0,180	0,200	0,220	0,240	0,144	0,144	0,144	0,144
	COSTE TOTAL	617,250	42,270	574,980	161,509	127,335	152,820	82,101	50,495	0,144	0,144	0,144	0,144

(*) cifras expresadas en millones de euros

La actualización de los importes de la integración del ferrocarril en la ciudad de Murcia junto con su estimación de coste (IVA incluido) y mecanismo de financiación sería la siguiente:

Actuación	Actualización de costes (millones de €)	Mecanismo financiación
Redacción de estudios y proyectos	6,10	Sociedad mediante préstamo participativo socios (% accionarial)
Fase 0: Soterramiento Santiago el Mayor y senda de los Garres.	90,08	Ejecución y pago anticipado por Adif-Alta Velocidad. Repercusión a los socios
Fases 1 y 2: Obra civil, vías, estación soterrada, Barriomar, Nonduermas.	333,45	Sociedad mediante aportación de los socios (1)
Instalaciones ferroviarias, reposición de servicios afectados (fases 1 y 2), imprevistos y otros.	119,62	
Actuaciones de integración ferroviaria.	549,25	
Actuaciones urbanísticas (proyectos y obras).	38,90	
Otras actuaciones	Intermodalidad estación autobuses.	Sociedad mediante aportación de los socios (1)
	Aparcamiento estación.	
Costes Operativos	3,65	Sociedad mediante préstamo participativo socios (% accionarial) / aportación de los socios (1)
Costes Financieros	0,50	
Total Actuaciones + Costes Operativos y Financieros	617,25	

(1) La aportación de los socios se realizará a través de un préstamo participativo o mecanismo que proceda en función de los porcentajes derivados del acuerdo VI del documento de junio de 2006 indicados en el exponendo III (66% Grupo Fomento, 26% Región de Murcia y 8% Ayuntamiento de Murcia)

En la cláusula VI de la Adenda Modificativa se indica que la Sociedad elaborará durante el primer semestre de cada año una planificación anual y plurianual, donde se programen las acciones a efectuar en los siguientes ejercicios y se concreten las necesidades económicas, que deberá ser aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad, y comunicada a los socios de modo que éstos la puedan incluir en sus presupuestos para su desembolso en el primer semestre del año. Para la ejecución de estas actuaciones y hacer posible el objeto social de la sociedad a 31 de diciembre de 2025 se han formalizado contratos de préstamos participativos con los accionistas por importe total de 458.239.604,00 euros que aparecen detallados en la nota 14 de esta memoria.

Con fecha 13 de julio de 2020 se acuerda la suscripción entre la Sociedad y el Ayuntamiento de Murcia de un Convenio por 5,08 millones de euros que establece los términos y condiciones que regulan las relaciones entre Murcia Alta Velocidad, S.A. y Ayuntamiento de Murcia para la realización de todos y cada uno de los estudios y proyectos de planeamiento, gestión urbanística y de urbanización. O la adaptación de los trabajos anteriormente realizados por cuenta de Murcia Alta Velocidad, S.A, así como los trabajos de Dirección Facultativa y de Coordinación de Seguridad y Salud de las obras de urbanización del ámbito PC-Mc10, incluidas aquellas que resulten complementarias al mismo, derivadas del redimensionamiento y/o redefinición de la actuación de integración ferroviaria, incluso exteriores al ámbito del Plan Especial y los proyectos, su control de calidad, Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud de la Estación de Autobuses y aparcamiento. Todo esto en cumplimiento de los fines de la Adenda Modificativa del Convenio de 22 de junio de 2006, y de acuerdo con lo establecido en su exponendo V. El Convenio finalizó su vigencia con fecha 5 de agosto de 2024, formalizando un nuevo Convenio el 4 de octubre de 2024.

MURCIA ALTA VELOCIDAD, S.A.
Memoria abreviada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2025

La planificación económica de los trabajos objeto del Convenio entre Murcia Alta Velocidad, S.A. y Ayuntamiento de Murcia es:

		2020	2021	2022	2023	TOTAL
1	Actualización y adaptación técnica y normativa del programa de actuación, proyectos de reparcelación y proyecto de urbanización de la unidad de actuación única del ámbito PC-Mc10, que en su día fueron redactados por cuenta de la Sociedad	645.159,90	26.521,69	--	--	671.681,59
2	Redacción de los proyectos de obras de urbanización de los espacios ferroviarios, actualmente demaniales, que serán desafectados con ocasión de la actuación de integración ferroviaria en el ámbito urbano de la Ciudad, a través del oportuno soterramiento de las vías. Asimismo, los de los espacios que se localizan al este y oeste del ámbito PC Mc10, exteriores a la unidad de actuación integrada y viarios laterales. Previamente se realizará un proceso participativo con el fin de recoger las propuestas para incluir en el Proyecto de Urbanización	311.445,08	104.136,96	95.080,86	36.489,73	547.152,63
3	Estudios de tráfico y de actuaciones de desvíos de circulación provisionales que resulten precisos durante la ejecución de las obras de soterramiento de las vías, así como el estudio de reordenación de la intersección del viario estructurante Ronda Sur de Murcia y su paso elevado sobre el actual espacio ferroviario	101.186,25	42.198,75	--	--	143.385,00
4	Conceptualización y programación del tratamiento de la superficie integral objeto de la actuación urbanística y la adaptación, en su caso, del Plan Especial PC Mc10, Estación del Carmen a las nuevas determinaciones derivadas de los proyectos ferroviarios finalmente objeto de la actuación	105.270,00	34.122,00	-	-	139.392,00
5	Dirección Facultativa y de Coordinación de Seguridad y Salud de las obras de urbanización del ámbito PC-Mc10, incluidas aquellas que resulten complementarias al mismo, derivadas del redimensionamiento y/o redefinición de la actuación de integración ferroviaria, incluso exteriores al ámbito del Plan Especial	176.283,87	31.108,92	83.857,84	984.442,69	1.275.693,32
6	Proyectos de Estación de Autobuses y aparcamiento subterráneo, considerando la Dirección Facultativa y de Coordinación de Seguridad y Salud de las obras de la Estación de Autobuses y aparcamiento subterráneo, así como el control de calidad del proyecto	-	645.898,00	968.847,00	691.152,00	2.305.897,00
	Coste total (incluidos impuestos 21%IVA):	1.339.345,10	883.986,32	1.147.785,70	1.712.084,42	5.083.201,54

El mencionado Convenio se publica el 5 de agosto de 2020 en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (nº 180), celebrándose el 8 de octubre del mismo año la reunión de la Comisión de Seguimiento de este en la que, principalmente, se presenta a los miembros integrantes de dicha Comisión la planificación estimada de los trabajos prioritarios y se acuerda la delegación de la ejecución de estos, habiendo sido aprobado el encargo por el Ayuntamiento de Murcia con fecha 27 de noviembre de 2020.

Con fecha 16 de septiembre de 2024, y como consecuencia de la finalización de la vigencia del Convenio formalizado entre la Sociedad Murcia Alta Velocidad, S.A. y el Ayuntamiento de Murcia de 13 de julio de 2020, el Consejo de Administración aprobó un nuevo Convenio entre Murcia Alta Velocidad, S.A. y el Ayuntamiento de Murcia para la financiación y desarrollo de las actuaciones de planeamiento, gestión urbanística y de urbanización pendientes de inicio, así como los trabajos de Dirección Facultativa y de Coordinación de Seguridad y Salud de las obras de urbanización del ámbito

MURCIA ALTA VELOCIDAD, S.A.
Memoria abreviada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2025

PC-Mc10, incluidas aquellas que resulten complementarias al mismo; para la ejecución de las obras de tratamiento de superficie correspondientes a la Fase 0, dentro del ámbito de integración del ferrocarril en la ciudad de Murcia y del proyecto de la Estación de Autobuses, su control de calidad, Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud, en cumplimiento de los fines de la Adenda modificativa del Convenio de 22 de junio de 2006. Este Convenio se publica en el BORM nº241 de fecha 16 de octubre de 2024. Asimismo, en la Comisión de Seguimiento del Convenio suscrito con el Ayuntamiento de Murcia en 2020, celebrada el 9 de septiembre de 2024, se acordó un plazo de dos años para la finalización de las actuaciones en desarrollo.

La planificación económica de los trabajos objeto del Convenio entre Murcia Alta Velocidad, S.A. y Ayuntamiento de Murcia es la siguiente, entendiéndose los costes estimados de las actuaciones descritas como importes máximos.

Actuación	Base Imponible	IVA	TOTAL
1. Actuaciones urbanísticas (Estudios, proyectos, DF, etc.)	1,50	0,31	1,81
Obras de Urbanización - Fase 0	10,27	2,16	12,43
Proyecto de Estación de Autobuses, DF y SySalud	1,04	0,22	1,26
COSTE TOTAL	12,81	2,69	15,50

(*) cifras expresadas en millones de euros

Los compromisos económicos se han distribuido en las siguientes anualidades:

Actuación	2025	2026	2027	2028	TOTAL
1. Actuaciones urbanísticas (Estudios, proyectos, DF, etc.)	0,27	0,48	0,95	0,11	1,81
Obras de Urbanización - Fase 0	3,73	8,70	0,00	0,00	12,43
Proyecto de Estación de Autobuses, DF y SySalud	0,57	0,31	0,19	0,19	1,26
COSTE TOTAL	4,57	9,49	1,14	0,30	15,50

(*) cifras expresadas en millones de euros

Con fecha 7 de octubre de 2024, la Comisión Técnica acordó la constitución de la Comisión de Seguimiento del Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Murcia y Murcia Alta Velocidad, S.A. en octubre de 2024.

2) Bases de presentación de las cuentas anuales abreviadas

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales abreviadas, compuestas por el balance abreviado, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y la memoria abreviada compuesta por las notas 1 a 16, se han preparado a partir de los registros contables, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable, en concreto, el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre de 2007, y sus modificaciones aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, y por el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados correspondientes al ejercicio.

Salvo indicación en contrario, todas las cifras presentadas en esta memoria abreviada vienen expresadas en euros.

Las cuentas anuales abreviadas formuladas por los Administradores serán sometidas a aprobación por la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

MURCIA ALTA VELOCIDAD, S.A.
Memoria abreviada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2025

b) Principios contables

Las cuentas anuales abreviadas se han preparado de acuerdo con los principios contables obligatorios. No existe ningún principio contable que, siendo significativo su efecto, se haya dejado de aplicar.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las cuentas anuales abreviadas adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos materiales, intangibles (notas 4.a y 4.b).
- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (notas 4.c, 4.e y 4.f)
- La activación de costes incurridos como mayor valor de existencias (nota 4.f).

Adicionalmente a las ya comentadas, la preparación de las cuentas anuales abreviadas ha requerido la aplicación de otras estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Sociedad. En este sentido, se resumen a continuación un detalle de los aspectos que han implicado un mayor grado de juicio, complejidad o en los que las incertidumbres y estimaciones son significativas para la preparación de las cuentas anuales abreviadas:

Estimaciones acerca de la incertidumbre de las desviaciones en coste y plusvalías

Las actuaciones a realizar por la Sociedad en función del Convenio suscrito en junio de 2006 y su posterior Adenda Modificativa (véase nota 1) se financiarán mediante las aportaciones del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible (ADIF-Alta Velocidad), Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y del Ayuntamiento de Murcia. La Sociedad, con la formalización de la Adenda Modificativa del Convenio de 2006, ha actualizado los costes de las actuaciones a desarrollar, estimándolos en 617,25 millones de euros, de los que 90,08 millones de euros se ejecutan directamente por el socio ADIF-Alta Velocidad y serán refacturados al resto de accionistas en función de los porcentajes del exponiendo III de la Adenda Modificativa del Convenio de 2006.

Las actuaciones ferroviarias que se ejecuten serán entregadas a ADIF-Alta Velocidad recibiendo como contraprestación la Sociedad terrenos de titularidad de los administradores de infraestructuras ferroviarias una vez liberados de uso ferroviario. El valor de dichas actuaciones ferroviarias más la parte correspondiente de los gastos operativos y financieros, deberá coincidir con el valor de los terrenos recibidos como contraprestación más, en su caso, las cantidades monetarias correspondientes. La contraprestación monetaria ascenderá como máximo a las aportaciones que, según lo previsto en la Adenda Modificativa, deba realizar ADIF-Alta Velocidad y que no hubiesen podido ser devueltas, de acuerdo con lo establecido en su cláusula décima de la Adenda Modificativa.

Por otra parte, el valor de las actuaciones no ferroviarias más la parte correspondiente de los gastos operativos y financieros, se estima recuperar mediante las plusvalías obtenidas por la venta de los

MURCIA ALTA VELOCIDAD, S.A.
Memoria abreviada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2025

terrenos de titularidad de la Sociedad resultantes de la desafectación del uso ferroviario y mediante el aprovechamiento urbanístico del 10% cedido por el Ayuntamiento de Murcia a la Sociedad.

El valor por el que en el futuro se enajenarán los terrenos y el coste final de las obras a acometer suponen estimaciones complejas y significativas. En el caso que existan desviaciones, las diferencias de valoración que se produzcan cuando la Sociedad haya dado de baja la totalidad de los elementos entregados a cambio, serán tratadas según lo previsto en la Adenda Modificativa vigente y teniendo en cuenta los compromisos de aportación asumidos en la misma, así como los acuerdos que se adopten por los accionistas de la Sociedad.

En cualquier caso, tal y como se acordó en el Consejo de Administración de 2 de octubre de 2017 en su acuerdo cuarto, y en la cláusula sexta de la Adenda Modificativa del Convenio de 2006, referido en la nota 1 anterior, la financiación de las actuaciones ferroviarias y urbanísticas está asegurada mediante la aportación comprometida por los accionistas. En el caso de que durante la ejecución de las distintas fases de la actuación se produzcan variaciones en los costes ahora estimados o de los ingresos provenientes de las plusvalías urbanísticas serán de aplicación los porcentajes establecidos en dicha cláusula sexta (66% Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) y ADIF Alta Velocidad, 26% Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y 8% Ayuntamiento de Murcia).

Las estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2025. No obstante, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en las cuentas anuales abreviadas de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

d) Comparación de la información

A efectos de facilitar la comparación de la información entre el ejercicio 2025 y en el ejercicio 2024, y con el objeto de aportar mayor precisión en el detalle de los saldos, las cifras del ejercicio 2024 se han adaptado incorporando dos decimales. Esta adaptación es meramente formal, sin que este cambio de criterio de presentación haya tenido un impacto material en los resultados del ejercicio anterior o en el patrimonio neto.

La Sociedad no está obligada legalmente a auditar las cuentas anuales de los ejercicios 2025 y 2024, pero según el artículo 37 de sus estatutos está obligada a la realización de una auditoría financiera al cierre de cada ejercicio anual.

e) Agrupación de partidas

No existen partidas del balance abreviado, de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviadas, del estado de cambios en el patrimonio neto abreviado que se presentan de forma agrupada.

f) Clasificación de las partidas corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se presentan en el balance abreviado clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando están vinculados al ciclo normal de explotación de la Sociedad y se esperan vender, consumir, realizar o liquidar en el transcurso del mismo, son diferentes a los anteriores y su vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el plazo máximo de un año; se mantienen con fines de

MURCIA ALTA VELOCIDAD, S.A.
Memoria abreviada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2025

negociación o se trata de efectivo y otros activos líquidos equivalentes cuya utilización no está restringida por un periodo superior a un año. En caso contrario se clasifican como activos y pasivos no corrientes.

3) Aplicación del resultado

La propuesta de distribución de resultados que los Administradores someten a la aprobación de la Junta General de Accionistas es la siguiente:

	<u>Base de reparto</u>	
Pérdidas y ganancias (beneficio)		525.403,12
	<u>Aplicación</u>	
A reserva legal		0,83
A reservas voluntarias		327.221,22
A reserva capitalización		198.181,07
Total		<u>525.403,12</u>

Con fecha 19 de junio de 2025, la Junta General de Accionistas, aprobó la distribución del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024 es la siguiente:

	<u>Base de reparto</u>	
Pérdidas y ganancias (beneficio)		1.050.037,35
	<u>Aplicación</u>	
A reserva legal		59.132,00
A reservas voluntarias		914.331,00
A reserva capitalización		76.574,35
Total		<u>1.050.037,35</u>

4) Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas para la formulación de las cuentas anuales abreviadas son las siguientes:

a) Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se registra siempre que cumpla con el criterio de identificabilidad y se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, minorado, posteriormente, por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. En particular se aplican los siguientes criterios:

a.1) Propiedad industrial

Se valoran inicialmente a coste de adquisición o de producción, incluyendo los costes de registro y formalización. Se amortiza de manera lineal durante su vida útil (4 años-10 años).

MURCIA ALTA VELOCIDAD, S.A.
Memoria abreviada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2025

a.2) Aplicaciones informáticas

Bajo este concepto se incluyen los importes satisfechos por el acceso a la propiedad o por el derecho al uso de programas informáticos.

Los programas informáticos que cumplen los criterios de reconocimiento se activan a su coste de adquisición o elaboración. Su amortización se realiza linealmente en un periodo de 4 años desde la entrada en explotación de cada aplicación.

Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se imputan a resultados del ejercicio en que se incurren.

b) Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora por su precio de adquisición o coste de producción y minorado por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro experimentadas.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se contabilizan como un mayor coste de los mismos. Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

Los trabajos efectuados por la Sociedad para su propio inmovilizado se reflejan en base al precio de coste de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables a dichos bienes, así como una proporción razonable de los costes indirectos.

La Sociedad amortiza su inmovilizado material de forma lineal. Los porcentajes de amortización aplicados son los siguientes:

Cuenta	Años de vida útil estimada
Mobiliario	8
Equipos para procesos de información	4

c) Deterioro de valor del inmovilizado intangible y material

Se produce una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material o intangible cuando su valor contable supera su valor recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

A estos efectos, al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad evalúa, mediante el denominado "test de deterioro", si existen indicios de que algún inmovilizado material o intangible, con vida útil indefinida, o en su caso alguna unidad generadora de efectivo pueda estar deteriorados, en cuyo caso se procede a estimar su importe recuperable efectuando las correspondientes correcciones valorativas.

Los cálculos del deterioro de los elementos del inmovilizado material se efectúan de forma individualizada. No obstante, cuando no es posible determinar el importe recuperable de cada bien individual se procede a determinar el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenezca cada elemento del inmovilizado.

MURCIA ALTA VELOCIDAD, S.A.
Memoria abreviada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2025

d) Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

d.1) Arrendamiento operativo

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Asimismo, el coste de adquisición del bien arrendado se presenta en el balance conforme a su naturaleza, incrementado por el importe de los costes del contrato directamente imputables, los cuales se reconocen como gasto en el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

e) Instrumentos financieros

La Sociedad, en el momento del reconocimiento inicial, clasifica los instrumentos financieros (Norma de registro y valoración 9º) como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, en función del fondo económico de la transacción, y teniendo presente las definiciones de activo financiero, pasivo financiero e instrumento de patrimonio, del marco de información financiero que le resulta de aplicación, el cual ha sido descrito en la nota 2.a.

El reconocimiento de un instrumento financiero se produce en el momento en el que la Sociedad se convierte en parte obligada del mismo, bien como adquirente, como tenedora o como emisora de este.

e.1) Activos financieros

La Sociedad clasifica sus activos financieros en función del modelo de negocio que aplica a los mismos y de las características de los flujos de efectivo del instrumento.

El modelo de negocio es determinado por la Dirección de la Sociedad y este refleja la forma en que gestionan conjuntamente cada grupo de activos financieros para alcanzar un objetivo de negocio concreto. El modelo de negocio que la Sociedad aplica a cada grupo de activos financieros es la forma en que esta gestiona los mismos con el objetivo de obtener flujos de efectivo.

La Sociedad a la hora de categorizar los activos también tiene presente las características de los flujos de efectivo que estos devengan. En concreto, distingue entre aquellos activos financieros cuyas condiciones contractuales dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente (de ahora en adelante, activos que cumplen con el criterio de UPPI), del resto de activos financieros (de ahora en adelante, activos que no cumplen con el criterio de UPPI).

En concreto, los activos financieros de la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

e.1.1) Activos financieros a coste amortizado

Se corresponden con activos financieros a los que la Sociedad aplica un modelo de negocio que tiene el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución

MURCIA ALTA VELOCIDAD, S.A.
Memoria abreviada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2025

del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses, sobre el importe del principal pendiente, aun cuando el activo esté admitido a negociación en un mercado organizado, por lo que son activos que cumplen con el criterio de UPPI (activos financieros cuyas condiciones contractuales dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente).

La Sociedad considera que los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente, cuando estos son los propios de un préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. La Sociedad considera que no cumplen este criterio, y por lo tanto, no clasifica dentro de esta categoría, a activos financieros convertibles en instrumentos de patrimonio neto del emisor, préstamos con tipos de interés variables inversos (es decir, un tipo que tiene una relación inversa con los tipos de interés de mercado); o aquellos en los que el emisor puede diferir el pago de intereses si con dicho pago se viera afectada su solvencia, sin que los intereses diferidos devenguen intereses adicionales.

La Sociedad a la hora de evaluar si está aplicando el modelo de negocio de cobro de los flujos de efectivo contractuales a un grupo de activos financieros, o por el contrario, está aplicando otro modelo de negocio, tiene en consideración el calendario, la frecuencia y el valor de las ventas que se están produciendo y se han producido en el pasado dentro de este grupo de activos financieros. Las ventas en sí mismas no determinan el modelo de negocio y, por ello, no pueden considerarse de forma aislada. Por ello, la existencia de ventas puntuales, dentro de un mismo grupo de activos financieros, no determina el cambio de modelo de negocio para el resto de activos financieros incluidos dentro de ese grupo.

Para evaluar si dichas ventas determinan un cambio en el modelo de negocio, la Sociedad tiene presente la información existente sobre ventas pasadas y sobre las ventas futuras esperadas para un mismo grupo de activos financieros. La Sociedad también tiene presente las condiciones que existían en el momento en el que se produjeron las ventas pasadas y las condiciones actuales, a la hora de evaluar el modelo de negocio que está aplicando a un grupo de activos financieros.

Con carácter general, se incluyen dentro de esta categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales:

- Créditos por operaciones comerciales: Aquellos activos financieros que se originan con la venta bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa por el cobro aplazado.
- Créditos por operaciones no comerciales: Aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, procedentes de operaciones de préstamo o crédito concedidas por la Sociedad.

Se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

MURCIA ALTA VELOCIDAD, S.A.
Memoria abreviada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2025

No obstante, lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual se valoran inicialmente por su valor nominal, siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo, en cuyo caso se seguirán valorando posteriormente por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, se valoran a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

Al cierre del ejercicio, la Sociedad efectúa las correcciones valorativas por deterioro oportunas siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgos valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos ocurridos después de su reconocimiento inicial, que ocasionan una reducción o retraso en el cobro de los flujos de efectivo futuros estimados, que puedan venir motivados por la insolvencia del deudor.

Las correcciones valorativas por deterioro se registran en función de la diferencia entre su valor en libros y el valor actual al cierre del ejercicio de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar (incluyendo los procedentes de la ejecución de garantías reales y/o personales), descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, la Sociedad emplea el tipo de interés efectivo que, conforme a las condiciones contractuales del instrumento, corresponde aplicar a fecha de cierre del ejercicio. Estas correcciones se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

e.1.2) Baja de activos financieros

Los activos financieros se dan de baja del balance, tal y como establece el Marco Conceptual de Contabilidad, del Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, atendiendo a la realidad económica de las transacciones y no sólo a la forma jurídica de los contratos que la regulan. En concreto, la baja de un activo financiero se registra, en su totalidad o en una parte, cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando se transfieren, siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. La Sociedad entiende que se ha cedido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero cuando su exposición a la variación de los flujos de efectivo deje de ser significativa en relación con la variación total del valor actual de los flujos de efectivo futuros netos asociados con el activo financiero.

Si la Sociedad no ha cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios del activo financiero, éste se da de baja cuando no se retiene el control. Si la Sociedad mantiene el control del activo, continúa reconociéndolo por el importe al que está expuesta por las variaciones de valor del activo cedido, es decir, por su implicación continuada, reconociendo el pasivo asociado.

La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero transferido, más cualquier importe acumulado reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o

MURCIA ALTA VELOCIDAD, S.A.
Memoria abreviada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2025

pérdida surgida al dar de baja el activo financiero y forma parte del resultado del ejercicio en que se produce.

e.2) Pasivos financieros

Se reconoce un pasivo financiero en el balance abreviado cuando la Sociedad se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones de este.

En concreto, los instrumentos financieros emitidos se clasifican, en su totalidad o en parte, como un pasivo financiero, siempre que, de acuerdo con la realidad económica del mismo, suponga para la Sociedad una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones desfavorables.

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluirán en alguna de las siguientes categorías:

- Pasivos financieros a coste amortizado.
- Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Sin perjuicio de lo anterior, las aportaciones recibidas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares, se valorarán al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que deba atribuirse a los partícipes no gestores.

Se aplicará este mismo criterio en los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa. Los gastos financieros se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con el principio de devengo, y los costes de transacción se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias con arreglo a un criterio financiero o, si no resultase aplicable, de forma lineal a lo largo de la vida del préstamo participativo.

Adicionalmente, los pasivos financieros originados como consecuencia de transferencias de activos, en los que la empresa no haya cedido ni retenido sustancialmente sus riesgos y beneficios, se valorarán de manera consistente con el activo cedido en los términos previstos en el apartado e.1.2).

e.2.1) Pasivos financieros a coste amortizado

Con carácter general, la Sociedad clasifica dentro de esta categoría a los siguientes pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico con pago aplazado, y
- Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos financieros derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la Sociedad.

MURCIA ALTA VELOCIDAD, S.A.
Memoria abreviada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2025

Los préstamos participativos que tienen características de préstamo ordinario o común también se clasifican dentro de esta categoría.

Adicionalmente, se clasificarán dentro de esta categoría todos aquellos pasivos financieros, que no cumplan los criterios para ser clasificadas como pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los pasivos financieros a coste amortizado se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles.

No obstante, lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran inicialmente por su valor nominal, siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Con posterioridad, se valoran por su coste amortizado, empleando para ello el tipo de interés efectivo. Aquellos que, de acuerdo con lo comentado en el párrafo anterior, se valoran inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe.

e.2.2) Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

La Sociedad no tiene pasivos a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio 2025. Tampoco en el ejercicio 2024.

e.2.3) Baja de pasivos financieros

La Sociedad da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido.

f) Existencias

Las existencias se valoran a su precio de adquisición, coste de producción o valor neto realizable, el menor.

Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas, otras partidas similares y los intereses incorporados al nominal de los débitos se deducen en la determinación del precio de adquisición. No obstante, se incluyen los intereses incorporados a los débitos con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no resulta significativo.

Para aquellas existencias que necesitan un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, el coste incluye los gastos financieros que han sido girados por el proveedor o corresponden a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la fabricación o construcción.

El valor neto realizable de las existencias representa la estimación del precio de venta deducidos los costes estimados para terminar su fabricación y los costes en los que se incurrirá en los procesos de comercialización, venta y distribución.

Cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto

MURCIA ALTA VELOCIDAD, S.A.
Memoria abreviada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2025

en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Dichas correcciones son objeto de reversión si las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias hubiesen dejado de existir, reconociéndose como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Considerando el volumen y complejidad técnica de las actuaciones a realizar por la Sociedad, así como la dificultad para determinar el valor de mercado futuro de los terrenos que ésta obtendrá a cambio de dichas actuaciones (véanse notas 1 y 2 (c)), la Sociedad considera que el resultado final de los ingresos futuros y los rendimientos económicos que finalmente se obtengan de su actividad no pueden ser estimados con fiabilidad. No obstante, la Sociedad sí considera que recuperará los costes incurridos imputables a las actuaciones a desarrollar, al existir un compromiso por parte de los Accionistas en el Convenio de 2006 y su posterior Adenda Modificativa del Convenio de 2006 descrito en las notas 1 y 2(c) de realizar aportaciones para cubrir la totalidad de los costes una vez descontadas las plusvalías generadas por la operación urbanística. En consecuencia, y de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad, solo se reconocen ingresos, vía "Variación de existencias" e "Incorporación al activo de gastos financieros", hasta el límite de los gastos reconocidos que son recuperables.

La contrapartida de la "Variación de existencias" e "Incorporación al activo de gastos financieros" reconocidos siguiendo el criterio descrito en el párrafo anterior es el epígrafe "Existencias" del "Activo corriente". Estas existencias serán realizadas tras la entrega de las obras ejecutadas por la Sociedad, recibiendo como contrapartida determinados terrenos (véase nota 1). Al corresponder por tanto a una partida no monetaria, no se ha registrado descuento financiero alguno en relación con estos saldos.

De acuerdo con su naturaleza y a la normativa contable, estas existencias se clasifican como "Activo corriente", con independencia de su periodo estimado de realización, que al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 es de ciclo largo.

g) Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios se calcula mediante la suma del gasto o ingreso por el impuesto corriente más la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en el ejercicio, darán lugar a un menor importe del impuesto corriente.

Por su parte, el gasto o ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos por impuesto diferido por diferencias temporarias deducibles, por el derecho a compensar pérdidas fiscales en ejercicios posteriores y por deducciones y otras ventajas fiscales no utilizadas pendientes de aplicar y pasivos por impuesto diferido por diferencias temporarias imponibles.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran según los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión.

Se reconocen pasivos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles,

MURCIA ALTA VELOCIDAD, S.A.
Memoria abreviada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2025

excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocio.

De acuerdo con el principio de prudencia, sólo se reconocen los activos por impuesto diferido en la medida en que se estima probable la obtención de ganancias futuras que permitan su aplicación. Sin perjuicio de lo anterior, no se reconocen los activos por impuesto diferido correspondientes a diferencias temporarias deducibles derivadas del reconocimiento inicial de activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Tanto el gasto o el ingreso por impuesto corriente como diferido se inscriben en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, los activos y pasivos por impuesto corriente y diferido que se relacionan con una transacción o suceso reconocido directamente en una partida de patrimonio neto se reconocen con cargo o abono a dicha partida.

En cada cierre contable se revisan los impuestos diferidos registrados con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos. Asimismo, se evalúan los activos por impuesto diferido reconocidos y aquéllos no registrados anteriormente, dándose de baja aquellos activos reconocidos si ya no resulta probable su recuperación, o registrándose cualquier activo de esta naturaleza no reconocido anteriormente, en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

h) Transacciones entre partes vinculadas

Las operaciones entre partes vinculadas, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. En consecuencia, con carácter general, los elementos objeto de transacción se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. Si el precio acordado en una operación difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las correspondientes normas.

i) Ingresos y gastos

Para determinar si se deben reconocer los ingresos, la Sociedad sigue un proceso de cinco pasos:

1. Identificación del contrato con un cliente
2. Identificación de las obligaciones de rendimiento
3. Determinación del precio de la transacción
4. Asignación del precio de transacción a las obligaciones de ejecución
5. Reconocimiento de ingresos cuando se cumplen las obligaciones de rendimiento.

En todos los casos, el precio total de transacción de un contrato se distribuye entre las diversas obligaciones de ejecución sobre la base de sus precios de venta independientes relativos. El precio de transacción de un contrato excluye cualquier cantidad cobrada en nombre de terceros.

Los ingresos ordinarios se reconocen en un momento determinado o a lo largo del tiempo, cuando (o como) la Sociedad satisface las obligaciones de rendimiento mediante la transferencia de los bienes o servicios prometidos a sus clientes.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce

MURCIA ALTA VELOCIDAD, S.A.
Memoria abreviada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2025

la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

La Sociedad reconoce los pasivos por contratos a título oneroso recibidos en relación con las obligaciones de rendimiento no satisfechas y presenta estos importes como otros pasivos en el balance. De forma similar, si la Sociedad satisface una obligación de cumplimiento antes de recibir la contraprestación, la Sociedad reconoce un activo contractual o un crédito en su estado de balance, dependiendo de si se requiere algo más que el paso del tiempo antes de que la contraprestación sea exigible.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido y la Sociedad no mantiene la gestión corriente sobre dicho bien, ni retiene el control efectivo sobre el mismo.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

5) Inmovilizado intangible

Los saldos y variaciones durante los ejercicios 2025 y 2024, de los valores brutos y de la amortización acumulada son:

	Patentes, marcas y similares	Aplicaciones informáticas	Total
<u>Valores brutos</u>			
Saldo al 01.01.24	11.386,57	3.164,16	14.550,73
Entradas	0,00	0,00	0,00
Saldo al 31.12.24	11.386,57	3.164,16	14.550,73
Entradas	0,00	0,00	0,00
Saldo al 31.12.25	11.386,57	3.164,16	14.550,73
<u>Amortización acumulada</u>			
Saldo al 01.01.24	-11.278,11	-3.164,16	-14.442,27
Dotación a la amortización	-20,66	-	-20,66
Saldo al 31.12.24	-11.298,77	-3.164,16	-14.462,93
Dotación a la amortización	-20,66	-	-20,66
Saldo al 31.12.25	-11.319,43	-3.164,16	-14.483,59
Valor Neto Contable al 31.12.24	87,80	-	87,80
Valor Neto Contable al 31.12.25	67,14	-	67,14

El valor bruto de los elementos en uso que se encuentran totalmente amortizados es el siguiente:

Cuenta	Saldo al 31.12.25	Saldo al 31.12.24
Propiedad industrial	11.180,00	11.180,00
Aplicaciones informáticas	3.164,00	3.164,00
Total:	14.344,00	14.344,00

MURCIA ALTA VELOCIDAD, S.A.
Memoria abreviada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2025

6) Inmovilizado material

Los saldos y variaciones durante los ejercicios 2025 y 2024 de los valores brutos y de la amortización acumulada son:

	Terrenos y construcciones	Otras instalaciones y mobiliario	Equipos para procesos de información	Total
Valores brutos				
Saldo al 01.01.24	5.559,00	29.506,47	5.887,40	40.952,87
Entradas		215,12	2.197,17	2.412,29
Saldo al 31.12.24	5.559,00	29.721,59	8.084,57	43.365,16
Entradas			1.214,87	1.214,87
Saldo al 31.12.25	5.559,00	29.721,59	9.299,44	44.580,03
Amortización acumulada				
Saldo al 01.01.24	-648,55	-27.708,14	-4.960,50	-33.317,19
Dotación a la amortización	-1.111,80	-294,16	-843,86	-2.249,82
Saldo al 31.12.24	-1.760,35	-28.002,30	-5.804,36	-35.567,01
Dotación a la amortización	-1.111,80	-321,05	-935,32	-2.368,17
Saldo al 31.12.25	-2.872,15	-28.323,35	-6.739,68	-37.935,18
				0,00
Valor Neto Contable al 31.12.24	3.798,65	1.719,29	2.280,21	7.798,15
Valor Neto Contable al 31.12.25	2.686,85	1.398,24	2.559,76	6.644,85

El valor bruto de los elementos en uso que se encuentran totalmente amortizados es el siguiente:

Cuenta	2025	2024
Mobiliario	27.153,13	27.153,13
Equipos para procesos de información	5.668,48	4.709,47
Total	32.821,61	31.862,60

7) Activos financieros

a) Activos financieros no corrientes

Al cierre del ejercicio 2025, la Sociedad no tenía Instrumentos Financieros a largo plazo. Tampoco los tenía al cierre del ejercicio 2024.

b) Activos financieros corrientes:

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración 9º del Plan General contable 2007 (tras la reforma de 2021) "Instrumentos financieros", es el siguiente:

Categorías:	Créditos derivados y otros productos	
	2025	2024
Activos financieros a coste amortizado	99.985,64	216.691,43
Total	99.985,64	216.691,43

En el epígrafe "Inversiones financieras a corto el plazo" se registran los intereses devengados en

MURCIA ALTA VELOCIDAD, S.A.
Memoria abreviada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2025

concepto de remuneración de los saldos medios en las cuentas bancarias que mantiene la Sociedad y que estén pendientes de liquidar. Al cierre del ejercicio 2025, hay intereses devengados y que estén pendientes de liquidar por importe de 99.985,64 euros (210.078,19 euros al cierre del ejercicio de 2024).

La clasificación de los activos financieros a coste amortizado es la siguiente:

Concepto	2025	2024
Créditos concedidos	99.985,64	210.078,19
Terceros	99.985,64	210.078,19
Deudores comerciales y otras cuentas a pagar	0,00	6.613,24
Empresas del grupo (ver nota 14)	0,00	6.613,24
Total	99.985,64	216.691,43

8) Pasivos financieros

a) Pasivos financieros no corrientes:

El detalle de los pasivos financieros a largo plazo es el siguiente:

Categorías:	Otros pasivos financieros	
	2025	2024
Pasivos financieros a coste	459.707.065,00	358.646.576,00
Total	459.707.065,00	358.646.576,00

La totalidad de los pasivos financieros a largo plazo a coste que tiene la sociedad se corresponden con el nominal de préstamos participativos y con los intereses devengados y no abonados de los mismos (ver nota 14)

Los préstamos participativos concedidos a la Sociedad han devengado intereses durante los ejercicios 2025 y 2024 por importe de 1.060.489,00 euros y 406.972,00 euros, respectivamente, según el tipo de interés fijado en el contrato.

b) Pasivos financieros corrientes:

El detalle de los pasivos financieros a corto plazo es el siguiente:

Categorías:	Otros pasivos financieros	
	2025	2024
Pasivos financieros a coste amortizado	881.372,39	2.390.910,70
Total	881.372,39	2.390.910,70

MURCIA ALTA VELOCIDAD, S.A.
Memoria abreviada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2025

c) Clasificación por vencimientos de los pasivos financieros

La clasificación por vencimiento de los pasivos financieros de la Sociedad, se detallan en el siguiente cuadro:

Concepto	2026	2027	2028	2029	2030	Resto años	total
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo (ver nota 14)			8.500.000,00			451.207.065,00	459.707.065,00
Acreedores comerciales							
- Proveedores	364.938,45						364.938,45
- Proveedores vinculados	499.065,56						499.065,56
- Acreedores varios	17.368,38						17.368,38
Totales	881.372,39		8.500.000,00			451.207.065,00	460.588.437,39

No existen impagos sobre préstamos pendientes de pago al cierre del ejercicio 2025. Tampoco las hubo al cierre del ejercicio 2024.

No existen deudas con garantía real al cierre del ejercicio 2025. Tampoco las hubo al cierre del ejercicio 2024.

9) **Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros**

La gestión de los riesgos financieros está centralizada en el Órgano de Administración, el cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación, se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Sociedad:

a) **Riesgo de crédito**

Con carácter general se mantiene la tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio.

b) **Riesgo de liquidez**

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de la actividad, se dispone de la tesorería que muestra el balance.

c) **Riesgo de mercado (incluye tipo de interés, tipo de cambio y otros riesgos de precio)**

Tanto la tesorería como la deuda financiera están expuestas al riesgo de tipo de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja. Sin embargo, la Sociedad estima que no serán significativos.

MURCIA ALTA VELOCIDAD, S.A.
Memoria abreviada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2025

10) Existencias

Los saldos de las existencias en los ejercicios 2025 y 2024 han sido:

	Existencias
Saldo al 01.01.24	<u>208.029.387,63</u>
Entradas	<u>37.411.914,56</u>
Saldo al 31.12.24	<u>245.441.302,19</u>
Entradas	<u>32.025.086,30</u>
Saldo al 31.12.25	<u>277.466.388,49</u>

El detalle de los movimientos para el ejercicio 2025:

Concepto	2024	Adiciones/ (Salidas)	2025
Actuaciones de integración			
Proyectos ferroviarios	4.959.549,86	-	4.959.549,86
Obra Fases 1 y 2	236.129.259,58	31.575.920,14	267.705.179,72
Intermodalidad - Estación de autobuses	85.910,00	-178,99	85.731,01
Aparcamiento estación intermodal	10.500,00	-	10.500,00
Actuaciones urbanísticas - Proyectos	727.359,18	251.260,30	978.619,48
Otros gastos operativos	2.621.051,57	198.084,85	2.819.136,42
Gastos financieros	907.672,00	-	907.672,00
Total	<u>245.441.302,19</u>	<u>32.025.086,30</u>	<u>277.466.388,49</u>

El detalle de los movimientos para el ejercicio 2024:

Concepto	2023	Adiciones/ (Salidas)	2024
Actuaciones de integración			
Proyectos ferroviarios	4.959.549,86	-	4.959.549,86
Obra Fases 1 y 2	199.044.231,58	37.085.028,00	236.129.259,58
Intermodalidad - Estación de autobuses	3.780,00	82.130,00	85.910,00
Aparcamiento estación intermodal	10.500,00		10.500,00
Actuaciones urbanísticas - Proyectos	654.376,18	72.983,00	727.359,18
Otros gastos operativos	2.449.278,01	171.773,56	2.621.051,57
Gastos financieros	907.672,00	-	907.672,00
Total	<u>208.029.387,63</u>	<u>37.411.914,56</u>	<u>245.441.302,19</u>

La Sociedad se encuentra desarrollando las actuaciones de integración correspondientes a las obras ferroviarias fases 1 y 2, así como las actuaciones urbanísticas contempladas en la Adenda Modificativa al Convenio de 2006. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la cifra de existencias recoge los gastos activados en los que la Sociedad ha incurrido desde su constitución y que se consideran necesarios para la adquisición y producción de existencias.

A fecha de cierre del ejercicio 2025, la Sociedad ha activado gastos incurridos en otras actuaciones, entendiéndose estas conforme a la definición de la cláusula séptima de la Adenda Modificativa al Convenio de 2006, que establece que la Sociedad coordinará la realización de estudios y proyectos necesarios para la ejecución de las actuaciones urbanísticas y de transporte a las que hace mención el documento, sin perjuicio de las competencias que correspondan al Ayuntamiento de Murcia y a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En el mismo sentido, el Convenio suscrito con el

MURCIA ALTA VELOCIDAD, S.A.
Memoria abreviada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2025

Ayuntamiento de Murcia de 5 de agosto de 2020 establece que la Sociedad abonará los importes que se deriven de la ejecución de la prestación objeto del Convenio correspondientes a la realización de estudios y proyectos de planeamiento, gestión urbanística y de urbanización realizados por cuenta de la Sociedad así como trabajos de Dirección Facultativa y de Coordinación de Seguridad y Salud de las obras de urbanización del ámbito PC-Mc10, incluidas las que resulten complementarias al mismo, directamente al Ayuntamiento de Murcia o a los adjudicatarios de los contratos de dirección y redacción de proyectos y de dirección y asistencia técnica de las obras. Asimismo, la Sociedad tramitará los expedientes de contratación de terceros relativos a las actuaciones. El importe activado en el ejercicio 2025 como gastos derivados de otras actuaciones de integración asciende a -178,99 euros (82.130,36 euros en el ejercicio 2024).

Durante los ejercicios 2025 y 2024 no se han activado gastos financieros como mayor valor de existencias. No obstante, la Sociedad procedió a imputar en ejercicios anteriores "Gastos financieros" por importe de 907.657 euros a cada actuación, en función del porcentaje que representa cada tipología sobre el total.

En el ejercicio 2025, la Sociedad ha procedido a cuantificar contablemente los gastos operativos a cada una de las actuaciones en base a un criterio de reparto, consistente en el porcentaje que cada tipología de proyectos representa sobre el total de existencias.

El detalle de las existencias aplicando los gastos financieros y otros gastos operativos para el ejercicio 2025 es el siguiente:

Concepto	Importes acumulados a 1/1/2025			Total
	Actuaciones	Otros gastos operativos	Gastos financieros	
Actuaciones de integración				
Proyectos ferroviarios	4.959.549,86	59.346,01	21.992,90	5.040.888,77
Obra Fases 1 y 2	236.129.259,58	2.552.980,95	882.711,02	239.564.951,55
Intermodalidad - Estación de autobuses	85.910,00	427,82	18,15	86.355,97
Aparcamiento estación intermodal	10.500,00	122,46	45,38	10.667,84
Actuaciones urbanísticas- Proyectos	727.359,18	8.174,33	2.904,55	738.438,06
Total	241.912.578,62	2.621.051,57	907.672,00	245.441.302,19

Concepto	Adiciones/ (Salidas) Ejercicio 2025			Total
	Actuaciones	Otros gastos operativos	Gastos financieros	
Actuaciones de integración				
Proyectos ferroviarios				0,00
Obra Fases 1 y 2	31.575.920,14	196.521,96		31.772.442,10
Intermodalidad - Estación de autobuses	-178,99			-178,99
Aparcamiento estación intermodal	0,00			0,00
Actuaciones urbanísticas- Proyectos	251.260,30	1.562,89		252.823,19
Total	31.827.001,45	198.084,85	0,00	32.025.086,30

Concepto	Importes acumulados a 31/12/2025			Total
	Actuaciones	Otros gastos operativos	Gastos financieros	
Actuaciones de integración				
Proyectos ferroviarios	4.959.549,86	59.346,01	21.992,90	5.040.888,77
Obra Fases 1 y 2	267.705.179,72	2.749.502,91	882.711,02	271.337.393,65
Intermodalidad - Estación de autobuses	85.731,01	427,82	18,15	86.176,98
Aparcamiento estación intermodal	10.500,00	122,46	45,38	10.667,84
Actuaciones urbanísticas- Proyectos	978.619,48	9.737,22	2.904,55	991.261,25
Total	273.739.580,07	2.819.136,42	907.672,00	277.466.388,49

MURCIA ALTA VELOCIDAD, S.A.
Memoria abreviada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2025

El detalle de las existencias aplicando los gastos financieros y otros gastos operativos para el ejercicio 2024 es el siguiente:

Concepto	Importes acumulados a 1/1/2024			Total
	Actuaciones	Otros gastos operativos	Gastos financieros	
Actuaciones de integración				
Proyectos ferroviarios	4.959.549,86	59.346,01	21.992,90	5.040.888,77
Obra Fases 1 y 2	199.044.231,58	2.381.922,86	882.711,02	202.308.865,46
Intermodalidad - Estación de autobuses	3.780,00	48,99	18,15	3.847,14
Aparcamiento estación intermodal	10.500,00	122,46	45,38	10.667,84
Actuaciones urbanísticas- Proyectos	654.376,18	7.837,69	2.904,55	665.118,42
Total	204.672.437,62	2.449.278,01	907.672,00	208.029.387,63

Concepto	Adiciones/ (Salidas) Ejercicio 2024			Total
	Actuaciones	Otros gastos operativos	Gastos financieros	
Actuaciones de integración				
Proyectos ferroviarios				0,00
Obra Fases 1 y 2	37.085.028,00	171.058,09		37.256.086,09
Intermodalidad - Estación de autobuses	82.130,00	378,83		82.508,83
Aparcamiento estación intermodal	0,00			0,00
Actuaciones urbanísticas- Proyectos	72.983,00	336,64		73.319,64
Total	37.240.141,00	171.773,56	0,00	37.411.914,56

Concepto	Importes acumulados a 31/12/2024			Total
	Actuaciones	Otros gastos operativos	Gastos financieros	
Actuaciones de integración				
Proyectos ferroviarios	4.959.549,86	59.346,01	21.992,90	5.040.888,77
Obra Fases 1 y 2	236.129.259,58	2.552.980,95	882.711,02	239.564.951,55
Intermodalidad - Estación de autobuses	85.910,00	427,82	18,15	86.355,97
Aparcamiento estación intermodal	10.500,00	122,46	45,38	10.667,84
Actuaciones urbanísticas- Proyectos	727.359,18	8.174,33	2.904,55	738.438,06
Total	241.912.578,62	2.621.051,57	907.672,00	245.441.302,19

11) Fondos Propios

a) Capital social

El capital social asciende a 600.000 euros, representado por 10.000 acciones, de 60,00 euros de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase, totalmente suscritas y desembolsadas, confiriendo los mismos derechos a sus tenedores.

Con fecha 13 de diciembre de 2013, se aprobó el Real Decreto-Ley 15/2013, por el que se creó una nueva entidad (ADIF-Alta Velocidad) por escisión de la rama de actividad de construcción y administración de infraestructuras de alta velocidad del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF). De manera que la gestión de las redes que actualmente administra dicha entidad se realice de forma independiente.

MURCIA ALTA VELOCIDAD, S.A.
Memoria abreviada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2025

Las sociedades y entidades que cuentan con una participación igual o superior al 10% son las siguientes:

	Porcentaje participación
Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)	10%
ADIF- Alta Velocidad	40%
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	25%
Excmo. Ayuntamiento de Murcia	25%
	<u>100%</u>

b) Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes. Al cierre del ejercicio 2025 esta reserva no se encuentra totalmente constituida.

Al cierre de los ejercicios 2025 y 2024, la Sociedad tiene unas reservas legales que ascienden a 119.999,17 euros y 60.867,17 euros, respectivamente.

c) Reserva capitalización

De acuerdo con el artículo 25 de la Ley 27/2014 de noviembre del Impuesto sobre Sociedades (modificado por el Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, y la Ley 7/2024), según la cual debe dotarse una reserva indisponible durante el periodo de tres años por el importe de la reducción en la base imponible del impuesto de Sociedades aplicado en concepto de Reserva de capitalización. Esta reserva, que figura con absoluta separación en el epígrafe III.1 del Patrimonio Neto sin haberse aplicado cantidad alguna.

El importe de la reserva de capitalización es el siguiente:

Año	Importe
Reserva de capitalización IS 2024	76.574,35
Reserva de capitalización IS 2015	428,70
Reserva de capitalización IS 2016	95,00
	<u>77.098,05</u>

El detalle de las deducciones aplicadas es el siguiente:

Año	Importe
2024	76.574,35
2015	428,70
2016	95,00
	<u>77.098,05</u>

d) Otras reservas

Al cierre de los ejercicios 2025 y 2024, la Sociedad tiene unas reservas voluntarias que ascienden a 1.444.737,39 euros y 530.406,39 euros, respectivamente.

MURCIA ALTA VELOCIDAD, S.A.
Memoria abreviada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2025

12) Situación fiscal

El detalle de las cuentas relacionadas con Administraciones Públicas en los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

Cuenta	Saldo deudores		Saldo acreedores	
	2025	2024	2025	2024
Impuesto sobre el valor añadido	3.450.107,31	2.000.469,98	-76.637,08	-281.914,36
Impuesto sobre la renta de las personas físicas	-	-	-6.626,66	-6.015,80
Organismos de la Seguridad Social	-	-	-2.387,76	-2.260,88
Pasivo por impuesto sociedades corriente	81.826,40	-	0,00	-60.297,68
Total:	3.531.933,71	2.000.469,98	-85.651,50	-350.488,72

La conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio 2025 y 2024 con la base imponible del Impuesto Sobre Sociedades (resultado fiscal), es la siguiente:

Conciliación del resultado con la base imponible del Impuesto sobre Beneficios		2025	2024
Resultado contable antes de impuestos		916.167,78	1.462.375,14
Diferencias permanentes (1)		1.060.489,00	406.972,00
Diferencias temporales (2)			
Base imponible previa		1.976.656,78	1.869.347,14
Compensación de pérdidas anteriores (3)			
Reserva de capitalización (4)		-198.181,07	-76.574,35
Reserva de nivelación (5)			
Base imponible (resultado fiscal)		1.778.475,71	1.792.772,79
Cuota fiscal del impuesto al 23%			412.337,79
Cuota fiscal del impuesto TRAMO 1 (hasta 50.000 €) al 21%		10.500,00	
Cuota fiscal del impuesto TRAMO 2 (> 50.000 €) al 22%		380.264,66	
Deducciones (6)			
Gastos por impuesto corriente		390.764,66	412.337,79
Retenciones		-396.482,39	-321.543,05
Pagos a cuenta		-76.108,67	-30.497,06
Impuesto a pagar / devolver		-81.826,40	60.297,68

(1) Las diferencias permanentes tienen su origen en los siguientes conceptos:

Diferencias permanentes	2025	2024
Gastos no deducibles (intereses préstamos participativos)	1.060.489,00	406.972,00
Total	1.060.489,00	406.972,00

(2) No hay diferencias temporarias en el ejercicio 2025. Ni tampoco las hubo en el ejercicio 2024.

(3) La Sociedad no tiene pérdidas a compensar de ejercicios anteriores.

(4) La Sociedad constituirá por este importe la reserva de capitalización que tendrá carácter indisponible para los próximos 3 años, tal y como se expresa en el art 25 de la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades.

(5) La Sociedad no aplicó incentivos fiscales por este concepto durante el ejercicio 2025. Tampoco se aplicaron para el ejercicio 2024.

MURCIA ALTA VELOCIDAD, S.A.
Memoria abreviada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2025

- (6) La Sociedad no aplicó deducciones durante el ejercicio 2025. Tampoco se aplicaron para el ejercicio 2024.
- (7) La Sociedad ha aplicado un tipo de gravamen reducido por tramos de acuerdo al art. 29 de la Ley 27/2014 del Impuesto de Sociedades para el ejercicio 2025. En el ejercicio 2024 aplicó el tipo reducido del 23%.
- (8) El impuesto sobre beneficios a pagar tiene esta composición:

Impuesto sobre Beneficios	2025	2024
Gastos por impuesto corriente	390.764,66	412.337,79
Gastos por impuesto diferido		
Total	390.764,66	412.337,79

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2025 la Sociedad tiene abiertos a inspección los ejercicios 2021 y siguientes del Impuesto sobre Sociedades y los ejercicios 2022 y siguientes para los demás impuestos que le son de aplicación. Se considera que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aun en el caso de que surgieran discrepancias en la interpretación de la normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales abreviadas adjuntas.

13) Información sobre el medio ambiente

La Sociedad no posee activos incluidos en el inmovilizado material destinado a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente, ni ha recibido subvenciones al respecto. Asimismo, la Sociedad no ha dotado provisiones para cubrir riesgos y gastos por actuaciones medioambientales, al estimar que no existen contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

Durante los ejercicios 2025 y 2024 la Sociedad no ha incurrido en gastos cuyo fin haya sido el de la protección y mejora del medio ambiente.

14) Operaciones con partes vinculadas

Con fecha 22 de junio de 2006 el Ministerio de Fomento (actualmente Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible), la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Ayuntamiento de Murcia, y el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), suscribieron un Acuerdo para el desarrollo de las actuaciones relativas a la red de Alta Velocidad en la ciudad de Murcia y la correspondiente remodelación de las infraestructuras ferroviarias. El mismo acuerdo preveía la constitución de esta Sociedad con el fin de facilitar la coordinación y ejecución de las actuaciones correspondientes a la ordenación ferroviaria y de transporte público, y promover y gestionar la transformación urbanística derivada de las obras de remodelación del sistema ferroviario en Murcia.

Con fecha 13 de diciembre de 2013, se aprobó el Real Decreto-Ley 15/2013, por el que se creó una nueva entidad (ADIF-Alta Velocidad) por escisión de la rama de actividad de construcción y administración de infraestructuras de alta velocidad del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF). De manera que la gestión de las redes que actualmente administra dicha entidad se realice de forma independiente.

MURCIA ALTA VELOCIDAD, S.A.
Memoria abreviada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2025

Además, existe un convenio de colaboración entre Murcia Alta Velocidad, S.A. y Cartagena Alta Velocidad, S.A. formalizado con fecha 23 de abril de 2008, para la prestación de servicios de la primera a la segunda. No existe ninguna participación financiera de ningún tipo entre ambas Sociedades, aunque el 75% de los accionistas que componen el capital social de las mismas y 7 de los 12 consejeros son comunes. Durante el ejercicio 2025, la sociedad ha facturado por estos servicios 29.893,03 euros (33.294,93 euros en 2024).

Con fecha 24 de septiembre de 2021, el Consejo de Administración aprobó la suscripción del convenio entre Murcia Alta Velocidad, S.A. y Cartagena Alta Velocidad, S.A. para licitaciones conjuntas, con una vigencia de cuatro años, que entró en vigor con su publicación en el BORM el 19 de octubre de 2021. De acuerdo con lo establecido en la cláusula decimosegunda del Convenio, ambas partes acordaron el 4 de abril de 2025 la prórroga del Convenio por cuatro años adicionales (BORM nº 185 de 12 de agosto de 2025).

El objeto del mencionado convenio fue establecer las bases y el modo de actuación para la realización conjunta de contrataciones específicas entre Murcia Alta Velocidad, S.A. y la Sociedad. Por razones de eficacia, la licitación y adjudicación de los contratos necesarios para las contrataciones específicas serán llevadas a cabo por la Sociedad Murcia Alta Velocidad, S.A. cuyo órgano de administración competente será quien actúe como órgano de contratación, y gestionará el correspondiente expediente de contratación.

Durante el ejercicio se han realizado operaciones con las siguientes partes vinculadas:

Sociedad	Tipo de vinculación
Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)	Accionista
ADIF- Alta Velocidad	Accionista
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	Accionista
Excmo. Ayuntamiento de Murcia	Accionista
Cartagena Alta Velocidad, S.A.	Otra parte vinculada

a) Transacciones con empresas vinculadas

La información sobre operaciones con partes vinculadas de la Sociedad se recoge en los siguientes cuadros:

Servicios recibidos	2025	2024
ADIF - AV	7.427.751,07	2.258.483,88
Ayuntamiento de Murcia	159.823,61	155.112,89
Total	7.587.574,68	2.413.596,77

Servicios prestados	2025	2024
Cartagena Alta Velocidad, S.A.	29.893,03	33.294,93
Total	29.893,03	33.294,93

Según el acuerdo marco regulador de las relaciones de la Sociedad con el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) de fecha 28 de septiembre de 2009, y posterior modificación de fecha 23 de julio de 2010, para la realización de estudios, proyectos y obras correspondientes a las actuaciones derivadas del protocolo de 22 de junio de 2006 así como de la Adenda al Acuerdo Marco suscrita el 26 de julio de 2018 para la ejecución, dirección de las obras y asistencias técnicas correspondientes al "Proyecto de Construcción del Soterramiento de la RAF de Murcia. Soterramiento

MURCIA ALTA VELOCIDAD, S.A.
Memoria abreviada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2025

de Estación y Barriomar” y al “Proyecto de Construcción del Soterramiento de la RAF de Murcia. Integración en Nonduermas”, se han recibido durante el ejercicio 2025 prestaciones de servicios por parte de ADIF-Alta Velocidad por importe de 7.427.751,07 euros (2.258.483,88 euros en el ejercicio 2024). A 31 de diciembre de 2025 no hay saldo pendiente correspondiente con la facturación emitida en diciembre de 2025 (624.907,42 euros a 31 de diciembre de 2024).

De acuerdo con el Convenio suscrito entre la Sociedad y el Ayuntamiento de Murcia de fecha 13 de julio de 2020 por el que se establecen los términos y condiciones que regulan las relaciones entre la Sociedad y el Ayuntamiento de Murcia para la realización de estudios y proyectos de planeamiento, gestión urbanística y de urbanización y la dirección facultativa y de coordinación de seguridad y salud de las obras que sean necesarias para el cumplimiento de los fines de la Adenda Modificativa al Convenio de 2006, y con el Convenio entre la Sociedad y el Ayuntamiento de Murcia de fecha 4 de octubre de 2024, se han recibido durante el ejercicio 2025 prestaciones de servicios por los trabajos encomendados de las actuaciones urbanísticas por parte del Ayuntamiento de Murcia por importe de 159.823,61 euros (155.112,89 euros en el ejercicio 2024). A 31 de diciembre de 2025 existe un saldo pendiente de pago corresponde por importe de 166.002,59 euros (107.102,35 euros en el ejercicio 2024), que corresponden a los importes periodificados, al cierre de los ejercicios 2025 y 2024.

La política de precios seguida en la totalidad de transacciones realizadas durante el ejercicio obedece a la aplicación del valor normal de mercado, de acuerdo con el artículo 18 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

b) Saldos con empresas vinculadas

La información de los saldos con partes vinculadas de la Sociedad se recoge en los siguientes cuadros:

Saldos Acreedores	Compras y Servicios		Préstamos	
	2025	2024	2025	2024
ADIF - AV		-624.907,42	-300.898.187,00	-234.419.390,00
ADIF			-964.750,00	-879.750,00
CARM			-119.427.262,00	-93.160.135,00
Ayuntamiento de Murcia	-166.002,59	-107.102,35	-38.416.866,00	-30.187.301,00
Total	-166.002,59	-732.009,77	-459.707.065,00	-358.646.576,00

Saldos Deudores	Ventas y servicios	
	2025	2024
Cartagena Alta Velocidad, S.A.	0,00	6.613,24
Total	0,00	6.613,24

A 31 de diciembre de 2025, no existen saldos deudores con las empresas vinculadas de la sociedad. A 31 de diciembre de 2024 el saldo por prestación de servicios a Cartagena Alta Velocidad ascendió a 6.613,24 euros.

MURCIA ALTA VELOCIDAD, S.A.
Memoria abreviada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2025

El balance de la Sociedad se registran préstamos participativos, con el siguiente detalle:

	Préstamo 2014	Préstamo 2019	Préstamo 2020	Préstamo 2023	Préstamo 2024	Préstamo 2025	Intereses 2024	Intereses 2025	Total
ADIF - AV	-3.400.000,00	-46.370.280,00	-46.906.599,00	-31.951.260,00	-105.600.000,00	-66.000.000,00	-191.251,00	-478.797,00	-300.898.187,00
ADIF	-850.000,00						-29.750,00	-85.000,00	-964.750,00
CARM	-2.125.000,00	-18.267.080,00	-18.478.357,00	-12.586.860,00	-41.600.000,00	-26.000.000,00	-102.838,00	-267.127,00	-119.427.262,00
Ayuntamiento de Murcia	-2.125.000,00	-5.620.640,00	-5.685.648,00	-3.872.880,00	-12.800.000,00	-8.000.000,00	-83.133,00	-229.565,00	-38.416.866,00
Murcia Alta Velocidad, S.A.									
Total	-8.500.000,00	-70.258.000,00	-71.070.604,00	-48.411.000,00	-160.000.000,00	-100.000.000,00	-406.972,00	-1.060.489,00	-459.707.065,00

El 24 de julio de 2014 se formalizó un contrato de préstamo participativo con los accionistas de la Sociedad por un importe de 8.500.000 euros (con vencimiento de principal e intereses el 31 de marzo de 2017). La cláusula séptima de dicho préstamo contemplaba una posible prórroga por tres años que fue acordada con fecha 10 de julio de 2017, habiéndose prorrogado el vencimiento del préstamo participativo al 31 de marzo de 2020. Con fecha 13 de julio de 2020 se formalizó la novación de este, el vencimiento final se establece el 30 de junio de 2025. En mayo de 2025, se formalizó una prórroga de la novación del contrato de préstamo participativo mencionada anteriormente, estableciendo una nueva fecha de vencimiento hasta el 30 de junio de 2028. Asimismo, fue modificada la cláusula séptima referente al vencimiento del préstamo que quedó redactada en los siguientes términos: "La amortización del préstamo se llevará a efecto conforme la Sociedad vaya disponiendo de fondos obtenidos como consecuencia del desarrollo urbanístico del ámbito de actuación. Esta amortización se realizará en un plazo máximo de un mes desde que se perciban los citados fondos por la Sociedad, distribuyéndose entre los prestamistas en proporción a las cantidades desembolsadas por cada uno de ellos. Si llegada la fecha del vencimiento del préstamo la Sociedad no hubiera obtenido suficientes fondos para cubrir el importe total del mismo, éste se considerará vencido, pudiendo no obstante los prestamistas acordar su prórroga por un plazo máximo de tres años. El desembolso se efectuó de forma mancomunada por cada uno de los accionistas (ADIF – Alta Velocidad, Consejería de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Excmo. Ayuntamiento de Murcia y Administrador de Infraestructuras Ferroviarias). El préstamo devenga intereses a tipo fijo del 3,5% si la Sociedad incurre en resultados positivos después de impuestos, una vez considerados los gastos financieros devengados por el mencionado préstamo participativo. En el caso de que la rentabilidad del capital de la sociedad, definida como el cociente entre el beneficio después de impuestos, una vez considerados los gastos financieros devengados por el presente préstamo participativo, y el capital desembolsado, fuese superior al 5%, se incrementara la tasa indicada anterior (3,5%) en el margen porcentual que se obtenga de la siguiente fórmula: (beneficio antes de impuestos/capital social) x 25%. La tasa del interés resultante no excederá en ningún caso de la tasa nominal anual de 10%. La finalidad del préstamo es hacer posible el objeto social de la Sociedad. En el ejercicio 2025, este préstamo participativo ha generado intereses por un importe de 850.000,00 euros (frente a 297.500,00 euros en el ejercicio 2024).

El 17 de mayo de 2019 se suscribió la Adenda Modificativa del Convenio entre el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, Adif-Alta Velocidad, el Ministerio de Fomento (actualmente Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible), la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Ayuntamiento de Murcia y Murcia Alta Velocidad, para la financiación de la integración del ferrocarril en la ciudad de Murcia (BOE n.º124 de 24 de mayo de 2019).

MURCIA ALTA VELOCIDAD, S.A.
Memoria abreviada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2025

En la tabla siguiente se detallan las aportaciones a la Sociedad, a lo largo de la duración de la Adenda Modificativa, para asumir los costes del resto de las actuaciones ferroviarias y urbanísticas pendientes más costes operativos y financieros:

Aportaciones Accionistas	TOTAL	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
ADIF-AV	341,926	69,035	84,041	100,861	54,187	33,327	0,095	0,095	0,095	0,095	0,095
Región de Murcia	134,698	27,196	33,107	39,733	21,346	13,129	0,037	0,037	0,037	0,037	0,037
Ayuntamiento de Murcia	41,446	8,368	10,187	12,226	6,568	4,039	0,012	0,012	0,012	0,012	0,012
Total	518,070	104,599	127,335	152,820	82,101	50,495	0,144	0,144	0,144	0,144	0,144

(*) cifras expresadas en millones de euros

En la cláusula VI de la Adenda Modificativa se indica que la Sociedad elaborará durante el primer semestre de cada año una planificación anual y plurianual, donde se programen las acciones a efectuar en los siguientes ejercicios y se concreten las necesidades económicas, que deberá ser aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad, y comunicada a los socios de modo que éstos la puedan incluir en sus presupuestos para su desembolso en el primer semestre del año.

Por ello, en el primer semestre de 2019, se realiza un reajuste de anualidades por la Sociedad, comunicado a los socios, las cantidades ajustadas son las siguientes:

Aportaciones Accionistas	TOTAL	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
ADIF-AV	341,926	46,370	72,798	72,427	99,929	36,998	11,106	1,985	0,104	0,104	0,105
Región de Murcia	134,698	18,267	28,678	28,532	39,366	14,575	4,375	0,782	0,041	0,041	0,041
Ayuntamiento de Murcia	41,446	5,621	8,824	8,779	12,113	4,485	1,346	0,241	0,013	0,013	0,011
Total	518,070	70,258	110,300	109,738	151,408	56,058	16,827	3,008	0,158	0,158	0,157

(*) cifras expresadas en millones de euros

Con fecha 30 de septiembre de 2019, se formalizó el préstamo participativo entre la Sociedad y ADIF – Alta Velocidad, Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Ayuntamiento de Murcia por un total de 70.258.000,00 euros cuyas aportaciones se determinaron en dos fases, la primera por un importe de 29.943.000,00 euros y la segunda por importe de 40.315.000,00 euros, cuyo vencimiento es a 31 de diciembre de 2036. El préstamo devenga intereses a tipo fijo del 5% del beneficio después de impuestos si la Sociedad incurre en resultados positivos después de impuestos.

En el ejercicio 2020, de acuerdo con lo indicado en la cláusula VI de la Adenda Modificativa del Convenio de 2006, se remite a las administraciones socias un nuevo ajuste de la planificación plurianual y anual, las cantidades ajustadas son las siguientes:

Aportaciones Accionistas	TOTAL	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
ADIF-AV	341,926	46,370	46,907	98,317	99,929	36,999	11,106	1,985	0,104	0,104	0,104
Región de Murcia	134,698	18,267	18,478	38,731	39,366	14,575	4,375	0,782	0,041	0,041	0,041
Ayuntamiento de Murcia	41,446	5,621	5,686	11,917	12,113	4,485	1,346	0,241	0,013	0,013	0,013
Total	518,070	70,258	71,071	148,965	151,408	56,059	16,827	3,008	0,158	0,158	0,158

(*) cifras expresadas en millones de euros

Con fecha 10 de noviembre de 2020 se formalizó otro préstamo participativo entre la Sociedad y ADIF – Alta Velocidad, Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Ayuntamiento de Murcia por un total de 71.070.604,00 euros cuyas aportaciones se acordaron en dos fases, la primera por un importe de 30.186.477,00 euros y la segunda, por importe de 40.884.127,00 euros. Las aportaciones fueron satisfechas por los accionistas entre 2020 y 2021, cuyo vencimiento es a 31 de diciembre de 2036. El préstamo devenga intereses a tipo fijo del 5% del beneficio después de impuestos si la Sociedad incurre en resultados positivos después de impuestos.

MURCIA ALTA VELOCIDAD, S.A.
Memoria abreviada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2025

Conforme a lo establecido en la cláusula sexta de la Adenda Modificativa del Convenio de 2006, con fecha 28 de julio de 2022 se informó a la Comisión Técnica del contenido del "Informe Reajuste Anualidades. Ejercicio 2022 y siguientes" en el que se actualizan las anualidades incluidas en la mencionada Adenda Modificativa conforme al detalle siguiente:

Aportaciones Accionistas	TOTAL	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
ADIF-AV	341,925	46,370	46,907			31,951	105,600	66,000	16,500	16,500	12,098
Región de Murcia	134,697	18,267	18,478			12,587	41,600	26,000	6,500	6,500	4,766
Ayuntamiento de Murcia	41,446	5,621	5,686			3,873	12,800	8,000	2,000	2,000	1,466
Total	518,068	70,258	71,071			48,411	160,000	100,000	25,000	25,000	18,330

(*) cifras expresadas en millones de euros

Durante los ejercicios 2023, 2024 y 2025 no se adoptaron nuevos acuerdos a los ya existentes y mencionados anteriormente, por lo que está vigente las anualidades incluidas en la mencionada Adenda Modificativa (véase en el cuadro anterior).

Con fecha 26 de mayo de 2023 se formalizó otro préstamo participativo entre la Sociedad y ADIF – Alta Velocidad, Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Ayuntamiento de Murcia por un total de 48.411.000,00 euros cuyas aportaciones se acordaron en dos fases, la primera por un importe 45.599.944,00 euros y la segunda, por importe de 2.811.056,00 euros. Las aportaciones fueron satisfechas por los accionistas durante el ejercicio 2023, cuyo vencimiento es a 31 de diciembre de 2036. El préstamo devenga intereses a tipo fijo del 5% del beneficio después de impuestos si la Sociedad incurre en resultados positivos después de impuestos.

Con fecha 21 de febrero de 2024 se formalizó otro préstamo participativo entre la Sociedad y ADIF – Alta Velocidad, Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Ayuntamiento de Murcia por un importe total de 160.000.000 euros, cuyas aportaciones se acordaron en dos fases, la primera por un importe 100.000.000,00 euros y la segunda, por importe de 60.000.000,00 euros. Las aportaciones fueron satisfechas por los accionistas durante el ejercicio 2024, cuyo vencimiento es a 31 de diciembre de 2036. El préstamo devenga intereses a tipo fijo del 5% del beneficio después de impuestos si la Sociedad incurre en resultados positivos después de impuestos.

Con fecha 27 de noviembre de 2025 se formalizó otro préstamo participativo entre la Sociedad y ADIF – Alta Velocidad, Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Ayuntamiento de Murcia por un importe total de 100.000.000,00 euros, cuyos desembolsos se acordaron en dos fases, la primera por un importe 30.000.000,00 euros y la segunda, por importe de 70.000.000,00 euros. Las aportaciones fueron satisfechas por los accionistas durante el ejercicio 2025, cuyo vencimiento es a 31 de diciembre de 2036. El préstamo devenga intereses a tipo fijo del 5% del beneficio después de impuestos si la Sociedad incurre en resultados positivos después de impuestos.

A fecha de cierre del ejercicio 2025, la Sociedad ha formalizado varios contratos participativos con los accionistas por importe total de 458.239.604,00 euros y que han devengado intereses en el ejercicio por importe de 1.060.489,00 euros (406.972,00 euros en el ejercicio 2024).

La alta dirección está compuesta por los miembros del órgano de Administración, y la Directora-Gerente de la Sociedad que fue nombrada en el Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 28 de mayo de 2018, con efecto el 1 de junio de 2018.

MURCIA ALTA VELOCIDAD, S.A.
Memoria abreviada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2025

La remuneración devengada a los miembros del órgano de Administración, y la Directora-Gerente de la Sociedad en concepto de sueldos y salarios para los ejercicios 2025 y 2024 es la siguiente:

Sueldos, dietas y otras remuneraciones	2025	2024
Gerente	76.703,30	74.476,29

No existen anticipos o créditos concedidos a los Administradores de la Sociedad al cierre de los ejercicios 2025 y 2024. Asimismo, la Sociedad no tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones y seguros de vida con respecto a antiguos o actuales Administradores de la Sociedad.

No existen obligaciones contraídas en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida respecto de los miembros antiguos y actuales del órgano de Administración de la Sociedad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, aprobada mediante Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, con las modificaciones introducidas por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, que los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad y personas vinculadas a los mismos a que se refiere el artículo 231, no han comunicado situaciones de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad.

15) Otra información

El número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

	2025	2024
Alta dirección	1,00	1,00
Técnico	-	0,25
Adjunta a Dirección	1,00	0,67
	2,00	1,92

El número de personas empleadas al cierre de los ejercicios 2025 y 2024, distribuido por categorías profesionales y por sexo, es el siguiente:

Categoría profesional	A 31.12.25		A 31.12.24	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Alta Dirección	-	1	-	1
Técnico	-	-	-	-
Adjunta a Dirección	-	1	-	1
	-	2	0	2

El Consejo de Administración de la Sociedad está compuesto por 11 hombres y 1 mujer durante el ejercicio 2025 (misma composición en el ejercicio 2024).

Los honorarios devengados por los auditores de la Sociedad en los ejercicios 2025 y 2024 por trabajos de auditoría de cuentas anuales abreviadas, han ascendido a 10.571,23 euros y 7.964,98 euros, respectivamente.

La Sociedad no ha recibido subvenciones de ningún ente público durante el ejercicio 2025. Tampoco las recibió en el ejercicio 2024.

MURCIA ALTA VELOCIDAD, S.A.
Memoria abreviada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2025

El periodo medio de pago a proveedores para el ejercicio 2025 y 2024, calculado según la Disposición adicional tercera "Deber de información" de la Ley 15/2010 de 5 de julio:

	2025	2024
Periodo medio de pago a proveedores	15,65	128,29
Total	15,65	128,29

Para el cálculo no se han incluido las periodificaciones registradas al cierre del ejercicio 2025 por importe de 509.636,79 euros. Tampoco las registradas al cierre del ejercicio 2024 por importe de 421.938,80 euros. La Sociedad presenta en el ejercicio un periodo medio de pago inferior al establecido en las disposiciones legales que le son de aplicación. En el ejercicio 2024 la Sociedad presentó un periodo medio de pago excedido con lo establecido en las disposiciones legales que le son de aplicación, si bien no se aplicó a la totalidad de las operaciones del ejercicio.

16) Hechos posteriores

A fecha de formulación de estas cuentas anuales abreviadas, no se han producido otros hechos significativos posteriores al cierre del ejercicio susceptibles de modificar las mismas o ser objeto de información adicional en las presentes cuentas anuales abreviadas.

MURCIA ALTA VELOCIDAD, S.A.
Memoria abreviada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2025

FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS
POR EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente, los Administradores de MURCIA ALTA VELOCIDAD, S.A. han formulado las cuentas anuales abreviadas (balance abreviado, cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y memoria abreviada) de la Sociedad correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025, que se extiende en las páginas números 1 a 38.

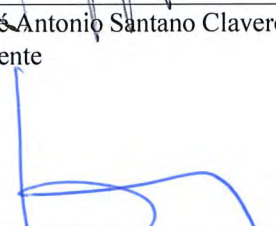
Murcia, 19 de marzo de 2026



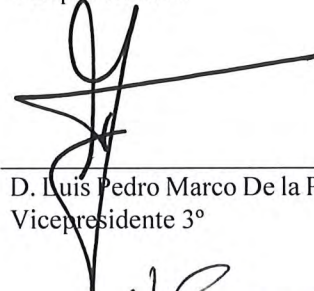
D. José Antonio Santano Clavero
Presidente



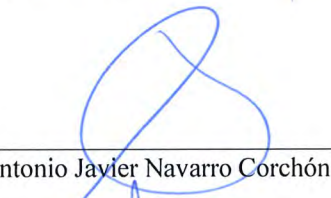
D. José Ballesta Germán
Vicepresidente 1º



D. Jorge García Montoro
Vicepresidente 2º



D. Luis Pedro Marco De la Peña
Vicepresidente 3º



D. Antonio Javier Navarro Corchón



D. Andrés Francisco Guerrero Martínez



D. José Antonio Verdú Yllán



D. Francisco Javier Sánchez Ayala



D. Juan Antonio Hermoso Marín



D. José Manuel Dávila Cascón



Dña. Elena González Gómez



D. José Francisco Lajara Martínez